

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 91** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 7514-2005, en relación con la disposición adicional primera, apartado 1.º, de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de diciembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 7514-2005 planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación con la disposición adicional primera, apartado 1.º, de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, por posible contradicción con el artículo 23.2 de la Constitución.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

- 92** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 7515-2005, en relación con los párrafos primero y segundo del apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de diciembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 7515-2005, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación con los párrafos primero y segundo del apartado 1 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, por posible vulneración del art. 23.2 de la Constitución.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.–La Secretaria de Justicia, Herminia Palencia Guerra.

- 93** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 7885-2005, en relación con los párrafos primero y segundo del apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para actualización del régimen local de Navarra.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de diciembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 7885-2005, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Navarra, en relación con los párrafos primero y segundo del apartado 1 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, por posible vulneración del art. 23.2 de la Constitución.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.–La Secretaria de Justicia, Herminia Palencia Guerra.

- 94** *RECURSO de inconstitucionalidad número 1004-2003, en relación con diversos preceptos de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 13 de diciembre actual, ha acordado tener por desistido al Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la representación que legalmente ostenta, del recurso de inconstitucionalidad núm. 1004-03, planteado en relación con los arts. 8, apartados 2, 5, 6, 10, 11 y 17; 14; 29; 30; 31; Disposición transitoria 12.ª y, por conexión párrafos 1.º y 2.º de la Disposición transitoria 10.ª y penúltimo párrafo de la Disposición transitoria 11.ª de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, declarando extinguido el proceso que fue admitido a trámite por providencia de 8 de abril de 2003.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 95** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005, por el que se homologa el título de Licenciado en Biotecnología, de la Facultad de Biología, de la Universidad de Salamanca.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 21 de octubre de 2005, ha adoptado el Acuerdo por el que se homologa el título de Licenciado en Biotecnología, de la Facultad de Biología, de la Universidad de Salamanca.

Para general conocimiento, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ha resuelto disponer la